



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta .-
Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465
- República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 08 JUL 2013

RES. DECECO N° 548.13

Expte. N° 6427/13

VISTO:

La Nota presentada por el Cr. MARCOS RUBÉN TURCO, D.N.I. N° 32.365.999, Auxiliar Docente Interino de Primera Categoría, con Dedicación Simple, en la Asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II, por medio de la cual solicita licencia en razón de contraer matrimonio el día 21 de Junio del corriente año.

CONSIDERANDO:

El Informe emitido por el Departamento de Personal de esta Facultad a fs. 2 de las presentes actuaciones.

El Artículo 14 inciso e) de la Resolución N° 343/83 que establece: *"Matrimonio del docente, será con goce de haberes y por quince (15) días corridos, que se computarán a partir, a opción del solicitante, de la fecha del matrimonio civil o religioso, debiendo acreditarse la causal invocada dentro de los diez (10) días laborales posteriores al termino del beneficio. Esta licencia podrá ser ampliada por el termino de quince (15) días más sin goce de haberes."*

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes al Cr. MARCOS RUBÉN TURCO, D.N.I. N° 32.365.999, desde el día 21 de Junio de 2013 y por el término de quince (15) días corridos, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 14, inciso e) de la Resolución N° 343/83.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / N.A.R.

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativas



ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO